

Rawson (Chubut), 18 de mayo del 2012

Dictamen N° 71/12 CF

**Ref.: Expte. 31487/12 T.C. – A.V.P. – Lic. Priv. N° 05-
AVP-2012 – Ejecución obras de arte ruta prov.
N° 71 Trevelin-Estancia Amanca 3ra. etapa**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 63 obra Providencia N° 039/2012-Dir. Finanzas y Contaduría en el cual se **deja expresa constancia de no contar con presupuesto** para la presente contratación, quedando supeditada la afectación preventiva del presente una vez se apruebe y entre en vigencia el correspondiente al presente ejercicio.

Que a fs. 65 obra Resolución N° 00660/12 .aprobando lo actuado para el llamado a licitación pública en cuestión, asignándole un presupuesto de \$ 840.265,35

Que a fs. 657, la Comisión Permanente de Adjudicaciones aconseja adjudicar la Licitación a la firma **ALBERTO TORRES** por la suma de \$ 790.085,36 aclarando en su último párrafo, una serie de observaciones que el pre-adjudicatario deberá cumplimentar previo a la firma del contrato.

Atento a la documentación remitida en el presente expediente he de advertir que el organismo **NO** podrá proceder a la contratación definitiva hasta tanto no cuente con las partidas presupuestarias necesarias. No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas